

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 3 de enero de 1994, estableció el régimen de concesión de Ayudas Públicas para Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro en materia de Barriadas con Especiales Necesidades (BEN).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltas los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 68 y 70 de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, se hace pública la relación de

subvenciones concedidas que figuran a continuación a la presente Resolución.

Programa: Barriadas con Especiales Necesidades

Núm. expediente: 01/94/BEN/AC.

Entidad: Ayto. de los Barrios.

Actividades: 1.500.000.

Equipamiento:

Núm. expediente: 01/94/BEN/EQ.

Entidad: Ayto. de los Barrios.

Actividades:

Equipamiento: 500.000.

Cádiz, 9 de junio de 1994.- La Delegada, M.ª Luisa Escribano Toledo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3390/94).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Ejecutivo Póliza 01224/1991 4 C, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, con DNI/CIF domiciliado en Plaza de San Francisco, 1 (Sevilla) representada por el/a Procurador/a D/ña. Juan López de Lemus contra Entidad Buheos Jerezana, S.A. y Ricardo Pérez Reales, por medio del presente se notifica a D/D.ª Entidad Buheos Jerezana, S.A. y Ricardo Pérez Reales, con DNI núm. A-11619004 y 22346563, respectivamente y cuyo/s domicilio/s actual/es se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del/los demandado/s Entidad Buheos Jerezana, S.A. y Ricardo Pérez Reales hasta hacer trance y remate de los mismos y con

su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, de la cantidad de 9507428 de principal, gastos e intereses pactados hasta el completo pago y condenándole/s a las costas del juicio.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevista en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare que lo sea personalmente en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia al/los expresados demandado/s cuyo/s domicilio/s se ignora/n.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Ricardo Pérez Reales al haberse acordado por providencia de fecha 17 de febrero de 1993, mejora de embargo sobre las fincas rústicas núm. 19863 y 9.239 y urbana núm. 12.171, así como de notificación a la posible cónyuge del mismo a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente, en Sevilla veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SUM-GR-9/94).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa, que a continuación se cita:

Denominación: Suministro de aglomerado asfáltico en caliente, tipo S-12, para conservación de carreteras en la provincia de Granada. Año 1994.

Empresa adjudicataria: Hormacesa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General.

Granada, 18 de octubre de 1994.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se

anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD.81/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Adquisición de equipamiento para el taller de la Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Huelva.

Empresa adjudicataria: Frigolet, S.L.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones seiscientos sesenta mil (5.660.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 1.19 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

EDICTO. (PP. 3277/94).

D. Francisco Navarrete Arriaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

HACE SABER

Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de agua en Cazorla y sus anejos, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente en que aparezca inserto en el Boletín Oficial del Estado.

Simultáneamente, se publica concurso bajo las siguientes condiciones:

Objeto. Es objeto de la concesión la explotación completa del servicio de abastecimiento de agua potable (captación, conducción y distribución).

Duración. Los licitadores propondrán la duración del contrato entre un mínimo de diez años y un máximo de quince.

Canon. A fijar por los licitadores a la vista de la diferencia entre los ingresos y los gastos del servicio.

Expediente. Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. Se únicamente la definitiva en el 4% de presupuesto de licitación.

Proposición. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D.
DNI núm., en nombre propio/en representación de
conforme acredito mediante escritura pública de poder bastantado que se acompaña, con domicilio en
calle núm.
enterado del expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén) para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de agua potable de Cazorla y sus anejos, aceptando expresamente las disposiciones contenidas en el Pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que lo complementan y prestando su conformidad a cuantas determinaciones y trámites que figuran en el expediente; hace constar lo siguiente:

1.º Que el coste unitario del servicio de abastecimiento lo fija en ptas. por cada metro cúbico de agua facturada.

2.º Que la tarifa media vigente resulta de ptas. por metro cúbico de agua facturada.

3.º Que a la vista del resultado económico previsto, resulta un superávit (o déficit) de ptas. metro cúbico facturado. Lo que permite una participación al Ayuntamiento en concepto de (o una subvención al concesionario de ptas. por metro cúbico facturado y cobrado.

4.º Que se compromete a suministrar a los servicios municipales el volumen anual de m³ gratuitos para los usos que el mismo precise.

5.º Que establece las tarifas de autofinanciación que se adjuntan con arreglo al Anexo IV.

6.º Que establece una duración del contrato de años.

(Lugar, fecha y firma)

A la proposición se adjuntará la documentación que se especifica en las cláusulas 6 y 37.

Presentación de plicas. En el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días siguientes a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, desde las 9,00 horas hasta las 14,00 horas.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial (Salón de Actos) a las 12 horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, al que finalice el plazo señalado en este pliego para la presentación de proposiciones.

Reclamaciones. Durante los ocho primeros días hábiles de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, que serán resueltas por la Corporación, aplazándose, en este caso, cuando resulte necesario, el acto de la licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 14 de octubre de 1994.- El Alcalde-Presidente, Francisco Navarrete Arriaga.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3365/94).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada con fecha 12 del presente mes, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de servir de base a la contratación mediante concurso de las obras de «Construcción de un Área de Aparcamiento Comarcal para el Transporte Público de Mercancías en Cartaya», queda el mismo expuesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones. Igualmente, se somete a exposición al público, por el plazo más abajo indicado, el proyecto antes citado.

Objeto. Las obras de construcción de un «Área de Aparcamiento Comarcal para el Transporte Público de Mercancías en Cartaya», con arreglo al proyecto redactado por D. José M.º Fernández Fernández.

Tipo: 95.554.150 ptas. a la baja.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de seis meses contado desde el día siguiente al del acta de